



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCION QUE INDICA.

RES. EXENTA N° J-043/

000292

PUERTO MONTT,

03 MAR 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

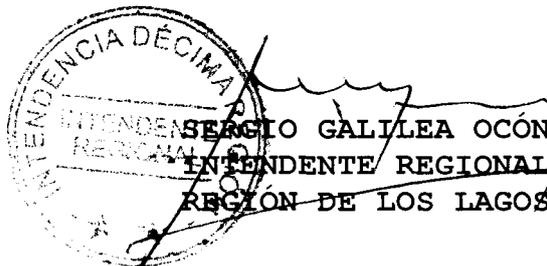
- a) Que el extranjero **Damian Ariel FERNANDEZ**, de nacionalidad argentina, nacido el 03.05.1967, Pasaporte N° 18285222N, quien ingresó al país el 22.10.2009, domiciliado en Calle Puerto N° 62, Sector B, Pelluco, comuna de Puerto Montt, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería al no regularizar oportunamente su situación de residencia, según lo informado por Ord. N° 37, de fecha 13.01.2010, de Gobernación Provincial de Llanquihue;
- b) Lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

R E S U E L V O:

- 1.- **APLÍCASE** al extranjero de nacionalidad argentina, don **Damian Ariel FERNANDEZ**, una multa en dinero de \$23.416.- (veintitrés mil cuatrocientos dieciséis pesos), por residencia irregular.
- 2.- Notifíquese la presente Resolución al afectado personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa, en el plazo fijado, se hará acreedor de las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1095 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.
- 3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior que se entregará en la Gobernación Provincial de Llanquihue.

- 4.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación o hacer abandono del país.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Enrique Cardenas Inostroza

ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA
ASESOR JURIDICO (S)
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS
aof.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería. Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional ✓
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.